HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Deporte de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el siguiente

DICTAMEN:

I. ANTECEDENTES.

1. Con fecha 3 de marzo del año en curso, la Diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó una Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que en coordinación con las Federaciones y Confederaciones deportivas, se revisen las condiciones de seguridad de los deportistas en las competencias.

2. La Mesa Directiva turnó el asunto mencionado en el numeral anterior, para análisis y dictamen, a la Comisión del Deporte el día 4 de marzo del año en curso, mediante el número de expediente 1980, a través del oficio No. D.G.P.L. 63-II-5-737, de fecha 3 de marzo de 2016.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

I. La diputada promovente afirma en su proposición que los deportes de alto riesgo se caracterizan por la cantidad de variables que no pueden ser controladas como alta velocidad, grandes alturas y condiciones climáticas extremas.

II. Asimismo manifiesta, que en la mayoría de los deportes tradicionales los competidores se enfrentan a otros competidores. En los deportes de riesgo los participantes compiten contra sí mismos o contra las condiciones del ambiente.

La característica que llama más la atención de las personas hacia estas actividades es la capacidad de producir adrenalina y sacarlas de su zona de confort.

III. Declara también, que es preciso considerar para la práctica de deportes de alto riesgo, es la educación e instrucción al respecto para dominar las técnicas a fin de evitar riesgos que puedan costar la vida de los atletas. La mayoría de las personas involucradas en estas actividades, no las practican irresponsablemente. Se deben tomar lecciones al respecto y comprar el equipo adecuado, de ser necesario.

IV. La diputada considera que muchos de los deportes de alto riesgo han ido tomando popularidad entre la población mexicana, y cada vez es más común ver que se realicen competencias, oficiales o de aficionados de distintas modalidades de este tipo de deportes. Basta encender la televisión y una gran cantidad de programas de deportes extremos estarán en la pantalla.

La definición de deporte extremo tiene relación con el exponerse a los dictámenes del terreno. Por lo tanto, lo extremo está determinado por el lugar y los jóvenes ponen sus equipos y habilidades para vencer esos límites naturales.

V. Establece también, que hay que tener muy claro que la valentía no reemplaza la habilidad. Los jóvenes que sólo se manejan en el plano de "ser audaces", corren gran peligro. Es muy probable que se lesionen y se les acabe su oportunidad. Los mejores y grandes deportistas extremos, algunos les llaman "locos serios". Ellos tienen mucho de arrojo y "locura" pero no hay que equivocarse, tienen también una seguridad que se respalda en un entrenamiento riguroso y en el desarrollo progresivo de sus habilidades.

VI. La Diputada María Elena afirma en su proposición, que varios de los deportes extremos se realizan de manera organizada, algunos de ellos se encuentran agrupados

mediante federaciones y/o confederaciones que regulan sus actividades básicas, también organizan competencias deportivas, debiendo cumplir con cierta normatividad.

VII. Asimismo establece que la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte tiene entre sus facultades la de fijar criterios para que dentro de los programas en los que se establezca la práctica de actividades de cultura física, recreación, rehabilitación o deporte dentro del territorio nacional, se ofrezcan las medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas, pero los accidentes cada vez son más frecuentes en las competencias en deportes de alto riesgo, y aunque no existen cifras oficiales que den un número determinado, es común ver notas periodísticas en el sentido de los accidentes que se presentan, como fue el caso del Campeonato Nacional Racing Bike México de Velocidad, celebrado el pasado fin de semana en Puebla y en donde uno de los competidores murió a causa de un accidente y no contar con ambulancias y equipo suficiente para atender oportunamente al competidor.

La proposición expone los siguientes petitorios:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que se coordine con las federaciones y confederaciones deportivas para revisar las condiciones de seguridad de los deportistas de alto riesgo dentro de los campeonatos, y de los servicios médicos que realizan la primera atención.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para mejorar los mecanismos de difusión de información sobre accidentes y mortandad de deportistas durante las competencias.

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte a revisar el cumplimiento de los criterios a los que se refiere la fracción XX del artículo 30 de la Ley

General de Cultura Física y Deporte, con respecto al motociclismo, automovilismo y otros deportes que integren velocidad y alto riesgo.

III. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición motivo de la presente discusión, guarda congruencia con el marco normativo vigente, en ese tenor; las y los integrantes de la Comisión de Deporte analizaron y discutieron las consideraciones que fundamentan el documento, en la reunión ordinaria realizada para tal finalidad y coinciden con la promovente, en que la práctica de cualquier actividad que implique esfuerzo físico y en especial el deporte, requiere de normas mínimas o requisitos que se deben cubrir para garantizar la seguridad de quien lo realiza.

La seguridad es un factor determinante en la vida cotidiana de los seres humanos, el cuidado de nuestra integridad física demanda medidas de protección que nos permitan desarrollar nuestras actividades sin comprometer el bienestar general, en este contexto; el deporte no resulta ajeno a estas medidas.

Si bien el deporte es uno de los hábitos de vida que más beneficios trae a la salud, razón por la cual se recomienda practicarlo frecuentemente, los malos hábitos al momento de realizar alguna actividad física, la falta de información, el desconocimiento de las técnicas o reglas en las que se basa la disciplina deportiva o la falta de los instrumentos necesarios para la protección de nuestro cuerpo, entre otros muchos factores, pueden ocasionar lesiones, riesgos para la salud y en muchos casos la pérdida de la vida, por lo que se considera fundamental, que la práctica de la actividad física y el deporte, se realice en condiciones de seguridad y protección de nuestra salud y nuestra integridad física.

Es cierto que no se precisa de guía experta para la realización de actividad física, sin embargo; también es necesario considerar que existen deportes que implican cierto tipo y grado de riesgos al practicarlos, por ello; es preciso que exista de forma general para la práctica de cualquier disciplina deportiva y por supuesto considerando las modales específicas de cada una de ellas, una buena gestión de la seguridad, así como la adquisición, organización e implementación de procedimientos, medios y servicios que

permitan a quien practica un deporte de una manera más disciplinada, realizar sus actividades en instalaciones adecuadas para su realización, donde existan planes de evacuación y emergencia, bajo asesoría capacitada para que las y los deportistas cuenten con una adecuada preparación física, utilicen el equipo y protección apropiado y en buenas condiciones y de igual forma se cumpla con las reglas o normas de la disciplina que se practique, se lleven controles adecuados de salud y se cuente con una alimentación e hidratación adecuada.

Además de lo anterior, es preciso contemplar aspectos médicos y legales para la protección de las y los deportistas, en el caso de practicar deportes de alto y moderado riesgo, en esta materia; es preciso que las federaciones cuenten con estrategias que permitan hacer frente a la responsabilidad que implica la práctica de estas disciplinas, instrumentos como seguros de cobertura médica y de responsabilidad civil y en su caso penal, son elementos que resultan necesarios para dar protección a los deportistas.

En tal sentido, las y los integrantes de la Comisión, coinciden con la diputada promovente en la necesidad de que todos los aspectos anteriormente señalados, estén cubiertos de forma suficiente y adecuada para que las y los deportistas cuenten con las medidas de protección que les permitan practicar su disciplina bajo criterios de seguridad.

IV. MODIFICACIONES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA:

Las y los diputados integrantes de la Comisión de Deporte, consideran necesario exponer las inquietudes de la diputada promovente plasmadas en un único punto petitorio, ya que en un sólo exhorto que además está dirigido a la misma instancia de administración, puede contenerse el total de las peticiones.

Si bien es entendible que la inquietud en torno a la situación especial que guarda la seguridad y protección de los atletas que practican deportes de alto riesgo, ya quedó de manifiesto en el apartado de Análisis, Discusión y Valoración de la Proposición, que la práctica de cualquier deporte en general implica un riesgo si se realiza fuera de las condiciones de protección y seguridad necesarias, en razón de esta reflexión, se

considera pertinente que el exhorto se realice para contemplar de forma general, todas aquellas disciplinas deportivas que se encuentran federadas y que promueven la práctica del deporte de competencia.

Asimismo, se considera pertinente modificar la palabra mortandad, que se encuentra incluida dentro del segundo petitorio, por mortalidad, la palabra mortandad, de conformidad con la Real Academia de la Lengua Española, define a una gran cantidad de muertes causadas por epidemia, cataclismo, peste o guerra, situación que no ocurre por causa de la práctica de deporte.

En consecuencia, mortalidad; es un término que la misma fuente lo define, como tasa de muertes producidas en una población durante un tiempo dado, en general o por una causa determinada, lo que resulta mucho más apropiado para referirse a las muertes causadas por los riesgos de practicar deportes sin las condiciones adecuadas.

Asimismo, la promovente se refiere a la fracción XX del artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, como un aspecto a considerar para el desarrollo de disciplinas deportivas como el motociclismo, automovilismo y otros deportes que integren velocidad y alto riesgo. No obstante lo anterior, la Comisión de Deporte considera que tal y como el petitorio está redactado, existe ambigüedad, al no establecer a qué se refiere el citado artículo y además se excluyen otros deportes de riesgo, que no necesariamente integran el factor velocidad, pero que también implican un riesgo para los atletas si su práctica se realiza fuera de condiciones de seguridad, ejemplo de lo anterior son el montañismo, el futbol, los deportes de contacto como las artes marciales o el boxeo, entre otros muchos que requieren de condiciones de seguridad y protección para salvaguardar la integridad física de los deportistas.

En ese tenor, se consideró viable enunciar lo establecido en la citada fracción XX del artículo en cuestión para dar más claridad a la petición y referirse en general, a las disciplinas deportivas que se encuentran federadas, para dar una protección general a las y los deportistas que realizan deporte de forma profesional. De este modo, esta revisión se dará en todas las disciplinas deportivas, incluyendo aquellas que implican un alto riesgo para los atletas.

Por las consideraciones expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte, consideran positivo el realizar este reconocimiento y someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que se coordine con las federaciones y confederaciones deportivas para revisar las condiciones de seguridad de los deportistas dentro de los campeonatos, así como de la calidad de los servicios médicos que realizan la primera atención y de igual forma se generen estrategias de difusión de información sobre accidentes y mortalidad de deportistas durante las competencias.

De igual forma, se solicita garantizar que tal y como lo señala la fracción XX del artículo 30 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, dentro de los programas en los que se establezca la práctica de actividades de cultura física, recreación, rehabilitación o deporte dentro del territorio nacional, se ofrezcan las medidas de seguridad necesarias, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones que para tal efecto se expidan, con respecto a la práctica del deporte regulado por las federaciones.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2016.

FIRMAN LA PRESENTE PROPOSICIÓN:

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para que en coordinación con las Federaciones y Confederaciones deportivas, se revisen las condiciones de seguridad de los deportistas en las competencias.

PRESIDENTE		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Gamboa Miner Pablo G.P.: PRI Entidad: Yucatán			
SECRETARÍA				
	Arcos Velázquez Montserrat Alicia G.P.: PRI Entidad: Tamaulipas			
	Jiménez Jiménez Flor Ángel G.P.: PRI Entidad: Chiapas			
	Kuri Grajales Fidel G.P.: PRI Entidad: Veracruz			
	Leyva García Leydi Fabiola G.P.: PRI Entidad: México			
	Elizarrarás Sandoval Adriana G.P.: PAN Entidad: Guanajuato			
	Nava Mouett Jacqueline G.P.: PAN Entidad: Baja California			
	Álvarez López Jesús Emiliano G.P.: MORENA Entidad: Distrito Federal			
	Ferreiro Velazco José Alfredo G.P.: PES Entidad: Baja California			
	Catalán Padilla Olga G. P.:PRD Entidad:México			
	Fernández del Valle Laisequilla Andrés **G.P.: PVEM** **Entidad: Yucatán**			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para que en coordinación con las Federaciones y Confederaciones deportivas, se revisen las condiciones de seguridad de los deportistas en las competencias.

INTEGRANTES		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Álvarez Piñones Rosa Alicia G.P.: PVEM Entidad: Michoacán			
	García Pérez María G.P.: PAN Entidad: Querétaro			
	González Navarro José Adrián G.P.: PAN Entidad: Nuevo León			
	Ibarra Otero Próspero Manuel G.P.: PRI Entidad: Sonora			
	Ibarra Rangel Miriam Dennis G.P.: PRI Entidad: Aguascalientes			
	Juraidini Villaseñor Alejandro G.P.: PRI Entidad: México			
	Molina Arias Renato Josafat G.P.: MORENA Entidad: Distrito Federal			
	Munguía González Luis Ernesto G.P.: MC Entidad: Jalisco			
	Sánchez Coronel Cristina G.P.: PRI Entidad: México			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, para que en coordinación con las Federaciones y Confederaciones deportivas, se revisen las condiciones de seguridad de los deportistas en las competencias.

INTEGRANTES:		A FAVOR:	EN CONTRA:	ABSTENCIÓN:
	Tamariz García Ximena G.P.: PAN Entidad: Nuevo León			
	Tiscareño Agoitia Ruth Noemí G. P. PRI Entidad: San Luis Potosí			
	Vega Olivas Nadia Haydee G.P.: PAN Entidad: Sinaloa			
	Velez Nuñez Beatriz G.P.: PRI Entidad: Guerrero			
	Villa Ramírez Timoteo G. P.: PRI Entidad: Guanajuato			
	Villanueva Huerta Claudia G.P.: PVEM Entidad: Distrito Federal			
	Briones Pérez Erika Irazema G. P.: PRD Entidad: San Luis Potosí			
	Santiago López José G. P.: PRD Entidad: México			
	Ramírez Peralta Karen Orney G. P.: PRD Entidad: Veracruz			